

**SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
SAN FELIPE APOSTOL  
CAMINO VIEJO DE IBROS S/Nº  
23440 BAEZA (JAEN)**

Baeza a 30 de marzo de 2021.

**CITACION**

Por la presente se convoca a todos los socios de esta Sociedad Cooperativa, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en Patio de nuestras instalaciones en el domicilio social de esta Cooperativa, el jueves día **15 de Abril** de 2021, a las **17,30 horas** en primera convocatoria y a las **18,00 horas** en segunda, conforme al siguiente orden del día:

- 1º. Apertura de la Asamblea por el señor Presidente.
- 2º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 3º. Elección de tres socios para la firma del acta.

4º. Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio finalizado el treinta de septiembre de dos mil veinte, en el siguiente orden: Informe de Auditoría, Informe de los Interventores, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Informe de Gestión y de La Propuesta de Distribución del Resultado del Ejercicio, además de la aplicación del Fondo de Formación y Sostenibilidad para la Campaña 2020-2021.

5º. Modificación Estatutaria para adaptación al Decreto 188/2017 sobre EAPA (ENTIDADES ASOCIATIVAS PRIORITARIAS DE ANDALUCÍA): Propuesta de creación de un nuevo apartado "p" dentro del artículo 11, con lo siguiente:

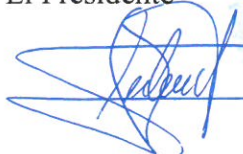
*"La persona socia autoriza a la Cooperativa, por el simple hecho de su admisión y alta, a ceder sus datos referentes a la actividad económica realizada en el seno de la entidad, relevante a efectos de control y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 188/2017 de 21 de Noviembre, de conformidad con lo previsto en El Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679, y sus eventuales modificaciones.*

*Autorización al presidente y secretario de la cooperativa para realizar cuantas subsanaciones y aclaraciones proceda y a realizar las gestiones oportunas, directamente o a través de persona delegada, para la inscripción de la modificación estatutaria en el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluza, entendiéndose este apoderamiento en el sentido más amplio que en Derecho se requiera, dentro de los citados fines"*

6º. Nombramientos de Auditores para los próximos tres ejercicios, siendo el primero el finalizado a 30 de Septiembre de 2021.

- 7º. Ruegos y preguntas.

Vº.Bº.  
El Presidente



El Secretario



NOTAS:

**1) DADA LA IMPORTANCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR SE RUEGA SU ASISTENCIA.**

**2) DERECHOS DE VOTO:** El artículo 23º de los estatutos regula el derecho de voto y dice textualmente:

" 1. Cada socio tiene derecho a un voto y en ningún caso podrá existir voto dirimente o de calidad.

2. El socio podrá hacerse representar en la Asamblea General por otro socio, el cual no podrá representar a más de dos. En todo caso, la representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para cada Asamblea siempre que ésta no tenga el carácter de legal.

3. El socio podrá hacerse representar por su cónyuge o persona con la que conviva de manera habitual, u otro familiar con plena capacidad de obrar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad."

**3) Debido a la influencia del COVID-19, dicha Asamblea podrá ser suspendida, comunicándose a través del tablón de anuncios y la página web de la cooperativa y se advierte a los socios de que atiendan a las recomendaciones del Ministerio de Salud y demás autoridades.**

Vº.Bº.

El Presidente



El Secretario

